CONTRATO N° 85/2012

Entre la Gobernación del Segundo Departamento de San Pedro, domiciliada Gral. Díaz N° 847 entre Mcal Estigarribia y Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **JOSÉ GREGORIO LEDESMA NARVÁEZ**, con Cédula de Identidad N° 612.660, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES, RUC 1333070-5**, domiciliada en Aquidaban c/Juana de Lara, ciudad de Coronel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **ALBERTO SERAFINI AYALA,** Cédula de Identidad N° 1.333.070, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCION DEDEPOSITO PARA INSUMO AGRICOLA Y TINGLADO PARA PANADERIA" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCION DE DEPOSITO PARA INSUMO AGRICOLA Y TINGLADO PARA PANADERIA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(g) el desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 03, objeto del gasto específico 520, Construcciones F.F. 30.11 Incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Gs. Trecientos millones (Gs.85.000.000).-

ALBERTO SERAFINI AYALA
Construcciones
Aquidabán c/ Juana de Lara
Tel. 0521 - 200.378
Cnel. Oviedo - Paraguay

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 246567-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta, convocado por la Gobernación de san Pedro, según resolución N° 4307 /12. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 4588 /12.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 30 (treinta) días, que regirá a partir de la obtención del código de contratación emitida por la dirección nacional de contrataciones...-.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Construcción de Deposito para Insumo Agrícola y Tinglado para Panadería

OBRA: DEPPOSITO PARA INSUMO AGRICOLA
UBICACIÓN: GUAJAYVI - SAN PEDRO
SUPERFICIE: 48,00 m2

Nº	Código de catalogo	Descripción	Unidad.	Cant	Precio Unitario.	Precio Total
1	82101502-007	CARTEL OBRA	UN	1,00	480.000	480.000
2	72131601-004	EXC.Y CARGA ZAPATAS HºAº	M3	1,20	1.450.000	1.740.000
3	72131601-003	CIMIENTO P.B.C.	M3	8,40	200.000	1.680.000
4	72131601-015	PILARES DE 0,20X0,40 BIEN TERMINADO	M3	1,80	1.400.000	2.520.000
5	72131601-005	MAMPOSTERIA DE NIVELACION DE 0,29	M2	5,60	95.000	532.000
6	72131601-005	MAMPOSTERIA DE ELEVACION DE 0,15	M2	345,00	59.500	20.527.500
7	72131601-007	TECHO CHAPA ZINC S/EST.CHAPA DOBLADA Y PINTADA CON ANTI OXIDO	M2	60,00	150.000	9.000.000
8	72131601-002	RELLENO Y COMPACTACION DE SUELO	M3	4,80	12.000	57.600
9	72131601-009	CONTRAPISO ESP; 0,10 M.	M2	48,00	20.000	960.000
10	72131601-005	GUARDAOBRA	M2	16,00	25.000	400.000
11	72131601-001	INSTALACION ELECTRICA	UN	1,00	1.500.000	1.500.000
12	72131601-013	LIMPIEZA FINAL Y TERMINACION	M2	60,00	5.000	300.000
13	82101502-007	PLAQUETA RECORDATORIA	UN	1,00	300.000	300.000
		Sub Total				39.997.100

ALBERTO SERAFINI AYALA
Construcciones
Aquidabán c/ Juana de Lara
Tel. 0521 - 200.378
Cnel. Oviedo - Paraguay

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO

OBRA: TINGLADO PARA PANADERIA
UBICACIÓN: GUAJAYVI - SAN PEDRO
SUPERFICIE: 48,00 m2

Nº	Código de catalogo	Descripción	Unidad.	Cant	Precio Unitario.	Precio Total
14	82101502-007	CARTEL OBRA	UN	1,00	500.000	500.000
15	72131601-004	EXC.Y CARGA ZAPATAS HºAº	M3	1,20	1.450.000	1.740.000
16	72131601-003	CIMIENTO P.B.C.	M3	8,40	200.000	1.680.000
17	72131601-015	PILARES DE 0,20X0,40 BIEN TERMINADO	M3	1,80	1.600.000	2.880.000
18	72131601-005	MAMPOSTERIA DE NIVELACION DE 0,29	M2	5,60	95.000	532.000
19	72131601-005	MAMPOSTERIA DE ELEVACION DE 0,15	M2	345,00	60.000	20.700.000
20	72131601-007	TECHO CHAPA ZINC S/EST.CHAPA DOBLADA Y PINTADA CON ANTI OXIDO	M2	60,00	145.000	8.700.000
21	72131601-002	RELLENO Y COMPACTACION DE SUELO	M3	4,80	12.000	57.600
22	72131601-009	CONTRAPISO ESP; 0,10 M.	M2	48,00	20.000	960.000
23	72131601-005	GUARDAOBRA	M2	16,00	25.000	400.000
24	72131601-001	INSTALACION ELECTRICA	UN	1,00	1.500.000	1.500.000
25	72131601-011	BAÑO	UN	1,00	2.000.000	2.000.000
26	72102303-002	POZO CIEGO	UN	1,00	1.200.000	1.200.000
27	72102304-998	INSTALACION AGUA	UN	1,00	500.000	500.000
28	72102303-003	CAMARA SEPTICA CON INSTALACION DE DESAGUE TOTAL	UN	1,00	1.000.000	1.000.000
29	72131601-013	LIMPIEZA FINAL Y TERMINACION	M2	60,00	5.000	300.000
30	82101502-007	PLAQUETA RECORDATORIA	UN	1,00	300.000	300.000
		Sub Total				44.949.600
		Total General				**84.946.700**

TOTAL GENERAL Gs.84.946.700, (Gs. Ochenta y Cuatro millones novecientos cuarenta y seis mil setecientos).-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo, lugar y condiciones de las obras, serán conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que es parte de este Contrato, según de detalla en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato insertas en el PBC.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato insertas en el Pliego de Bases y Condiciones.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Se abonará en concepto de anticipo hasta un 30% del valor del contrato, para lo cual el oferente adjudicado deberá presentar una Póliza de Garantía de Anticipo por el 100% del valor del anticipo.

Pago por avance de obra según informe del fiscal de obra de la Gobernación será del 25% en dos partes, posterior a los 15 días de la solicitud de pago. Previa presentación de una póliza de garantía por el 100% del valor de los avances.

ALBERTO SERAFINI AYALA
Construcciones
Aquidabán c/ Juana de Lara
Tel. 0521 - 200.378
Cnel. Oviedo - Paraguay

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

Dicho pago se entiende que de acuerdo al porcentaje de los avances de los trabajos que será recibida por el fiscal de obra, (25% de avance equivale a 25% de pago), que cumplido el tiempo estipulado se entiende en dos partes.

El pago total por la cancelación de los servicios se realizará con la presentación del acta de recepción definitiva, la cual el oferente deberá presentar una póliza por fondo de reparo 3% del monto del contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El Contratista deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un porcentaje del 10% del valor total del contrato, de conformidad al artículo 39 inciso c) de la Ley N° 2051/03. A tal efecto, deberá presentar a la Convocante una garantía de cumplimiento del Contrato, en Guaraníes, bajo alguna de las siguientes formas: **a)** garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; **b)** póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VIII de los Documentos de Licitación.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato insertas en el PBC.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ítems	Descripción	Distritos	Cantidad
1	Construcción Deposito para Insumo Agrícola	Guayayvi	1
2	Construcción Tinglado para panadería	Guayayvi	1

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato y para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, a los 22 días del mes de noviembre de 2012.

Alberto Serafini Ayala
Contratado

ALBERTO SERAFINI AYALA
Construcciones
quidabán c/ Juana de Lara
Tel. 0521 - 200.378
Cnel. Oviedo - Paraguay

José Gregorio Ledesma Narváez
Gobernador

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO
Gobernador